

OF. ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT.: a) Oficio N° 8.885, de 12 de julio de 2022, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Oficio N° 118, de 14 de septiembre de 2022, de la Subdirección de Inteligencia Crimen Organizado y Seguridad Migratoria.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 17 OCT 2022

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en relación al Oficio N° 8.885, de 12 de julio de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con el requerimiento formulado por la H. Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien solicitó información sobre las personas individualizadas en su petición adjunta, en cuanto a su permanencia en territorio nacional y su relación con el "Servicio Boliviano de Inteligencia Nacional.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a la Policía de Investigaciones de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 118, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Subdirección de Inteligencia Crimen Organizado y Seguridad Migratoria, el que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/CPL/LPH/sgg  
19741978

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
Subdirección de Inteligencia,  
Crimen Organizado y Seguridad Migratoria

ORD. N° 118 /

ANT. : Su Oficio Ord. N° 17.935, de  
fecha 16.AGO.022.

MAT. : Informa lo requerido.

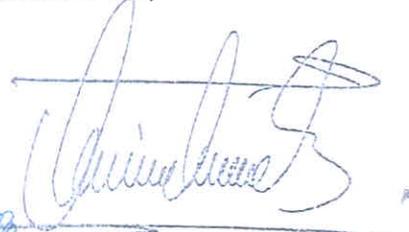
Santiago, 14 SEP 2022

**DE : SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMEN ORGANIZADO Y  
SEGURIDAD MIGRATORIA**

**A : JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

1. En virtud al documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita información respecto a ciudadanos de nacionalidad venezolana, los cuales desempeñarían labores policiales y de seguridad en el "Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional" de dicho país, a fin de conocer su permanencia en el territorio nacional y su relación con el referido Servicio.
2. Conforme a lo anteriormente señalado, la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, dependiente de esta Subdirección, procedió a realizar las consultas respectivas en los Sistemas Institucionales de Extranjeros Residentes y de Viajes, los cuales entregan información relativa a los ingresos de personas por pasos fronterizos habilitados. Lo anterior, en virtud a los antecedentes aportados por la Honorable Diputada Ximena OSSANDON IRARRAZABAL, correspondientes a primer y segundo nombre y número de pasaporte, consulta que no arrojó movimientos migratorios en el territorio nacional para ninguno de los requeridos, como tampoco registros de trámites para la obtención de visa en nuestro país de ninguno de ellos.
3. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Us.,



**LAUTARO ARIAS BERROCAL**  
Prefecto General  
Subdirector  
Inteligencia, Crimen Organizado y Seguridad Migratoria

RTG/jpf

Distribución:

- DIGEMPOL (01)
- Archivo (01)/

19741970



OF. ORD. N° 17935

- ANT.: a) Oficio N° 8.885, de 12 de julio de 2022, de la H. Cámara de Diputados.  
b) Providencia S/N, del Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 16 AGO 2022

**DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN**  
**JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS**

**A : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Junto con saludar, me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 8.885, de 12 de julio de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por la H. Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, quien solicita información respecto a las personas individualizadas en la petición adjunta, en cuanto a su permanencia en territorio nacional y su relación con el "Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional".

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías, respecto al requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ROBERTO GALLARDO TERÁN**  
**Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías**

CPL/LPH/sgg  
19647101/19627813  
Distribución:  
1. La indicada;  
2. Archivo DIGEMPOL

19683352